

REFERENCIA.	RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante.	Juan Carlos Taborda Londoño y/o
Demandado.	Wilfer Arley Ruiz Cuartas y/o
Radicado.	050013103011 2022-00364 00
Asunto.	INADMITE DEMANDA

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis de Noviembre de Dos Mil Veintidós

Se *INADMITE* la presente demanda con pretensión de Responsabilidad Civil Extracontractual, instaurada por Juan Carlos Taborda Londoño y Adriana María Londoño Morales, en contra de Wilfer Arley Ruiz Cuartas y Allianz Seguros S.A. para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora cumpla con los siguientes requisitos:

1. Se deberá aportar los medios de pruebas tendientes a demostrar el hecho 11 de la demanda.
2. Se deberá aportar el certificado de propiedad del vehículo automotor de placa FBX 257, objeto de la medida de inscripción de demanda.
3. Se deberá adecuar la solicitud de amparo de pobreza, dado que allí se refirió a unas lesiones del padre de la demandante, situación que difiere drásticamente de la causa invocada.
4. Se deberá adecuar el poder aportado con la demanda, dado que allí se consignó que el poder otorgado es para el reclamo de perjuicios derivados de las lesiones de Carlos Adrián Taborda Londoño, dando a entender que éste sobrevivió al accidente.
5. De conformidad con la Ley 2213 de 2022 se deberá subsanar lo siguiente:
 - Se deberá indicar la dirección electrónica de los diferentes abogados referidos en la demanda y sus anexos, la cual, deberá corresponder con la inscrita en el registro nacional de abogados.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b626ab369aed0b682c1c1904a2c0a871c04d28879604c0ef49acffd67f7309**

Documento generado en 17/11/2022 10:40:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>